

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **23280** OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense-De lo Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000586 /2015 y NIG n.º 32054 42 1 2015 0001428, se ha dictado en fecha 20-07-2015 Auto de Declaración de Concurso del deudor Comercial Textil Saroni Verin, S.L., con CIF n.º B-32259673, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Verín-Ourense.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a la entidad Convenia Profesional, S.L.P., con domicilio postal calle Magistrado Manuel Artime, n.º 18, 1.º Dcha. y dirección electrónica señalada para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos, "saroni@convenia.es", teléfono n.º 981-26-45-20.

Se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Ourense, 20 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034435-1